

TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO., TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121 RFC: CHI-940304-GZ6

AVISO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN ACTIVA: "DEPOSITO A LA VISTA HIPÓDROMO"

Por medio del presente AVISO, de conformidad con lo señalado por los artículos 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás artículos aplicables de Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro Y Préstamo, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias de la CONDUSEF, así como la cláusula VIGÉSIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS del contrato de crédito "DEPOSITO A LA VISTA HIPÓDROMO" identificado con el número de RECA: 1850-003-037661/01-00355-0223, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS NUESTROS SOCIOS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON AL REFERIDO CONTRATO.

El presente aviso permanecerá publicado en todas las sucursales de CAJA HIPÓDROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. (en adelante CAJA HIPÓDROMO).

A partir de la fecha de publicación de dicho aviso, el socio contará con un plazo de 30 días naturales para solicitar por escrito la terminación anticipada del contrato, en el supuesto de no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas al contrato, sin responsabilidad alguna y bajo las condiciones anteriores a la modificación, siempre y cuando el socio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que contrajo con **CAJA HIPÓDROMO** respecto al mencionado contrato y no tenga adeudos pendientes al término de la operación o servicio, **CAJA HIPÓDROMO** acusará de recibida su solicitud, le emitirá un folio y se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del Socio que formula la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente, asimismo cancelará los Medios de Disposición vinculados al contrato de adhesión en la fecha de presentación de la solicitud y rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad, dicho trámite será gratuito, sin el cobro de ninguna comisión y/o penalización.

Una vez terminada la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, **CAJA HIPÓDROMO** pondrá a disposición del **SOCIO** (para entrega o consulta) del estado de cuenta respectivo, en la oficina matriz y sucursales de **CAJA HIPÓDROMO**.

En el entendido que de no haber manifestación y/o inconformidad alguna por parte del SOCIO a las modificaciones realizadas al contrato de antes mencionado, éstas entrarán en vigor una vez transcurrido el término concedido de 30 días naturales, es decir, el día **27 de Agosto de 2023**.

El resumen de modificaciones es el siguiente:



TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO., TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121

RFC: CHI-940304-GZ6

RECA: 1850-003-037661/01-00355-0223

RECA:1850-003-037661/02-01624-0623

TEXTO ANTERIOR:

TEXTO NUEVO:

COMPROBANTE Y CANTIDAD DEPOSITADA

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que: la(s) ficha(s) comprobante(s) que emita "LA CAJA" al momento de que "EL DEPOSITANTE" realice depósitos y/o disposiciones de dinero de la "CUENTA", será(n) prueba plena para acredita la operación realizada y el importe de la(s) cantidad(es) depositada(s) y/o retirada(s), por lo que, "EL DEPOSITANTE" deberá revisar detenidamente y validar su contenido antes de firmar de conformidad dicho documento.

COMPROBANTE Y CANTIDAD DEPOSITADA

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que: la(s) ficha(s) comprobante(s) que emita "LA CAJA" al momento de que "EL DEPOSITANTE" realice depósitos y/o disposiciones de dinero de la "CUENTA", será(n) prueba plena para acreditar la operación realizada y el importe de la(s) cantidad(es) depositada(s) y/o retirada(s), por lo que, "EL DEPOSITANTE" deberá revisar detenidamente y validar su contenido antes de firmar de conformidad dicho documento.

En caso de que el comprobante se emita a través de cajero automático tendrá la misma validez. En el entendido de que, para cajero automático el comprobante será el voucher que emite el cajero automático.

En caso de que el comprobante se emita a través del servicio de banca electrónica "HIPODROMÓVIL" tendrá la misma validez, en el entendido de que, dicho comprobante será emitido en formato digital y será remitido al correo electrónico que haya proporcionado "EL DEPOSITANTE" a "LA CAJA" para dicho servicio.

DEPÓSITOS

CUARTA.depósitos de dinero que Los realice DEPOSITANTE" a "LA CAJA" sólo se podrán recibir y aplicar a la "CUENTA" en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de "LA CAJA", a través de los siguientes medios de pago:

- <u>EFECTIVO.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que se reciba por "LA CAJA".

 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA(S) CUENTA(S)

 BANCARIA(S) DE "LA CAJA". En el caso de transferencia 2) electrónica, el importe se depositará a la cuenta en firme hasta que "EL DEPOSITANTE" envíe el comprobante de la transferencia a la dirección de correo electrónico siguiente:

 operacion@cajahipodromo.com, o al número de
 WhatsApp OFICIAL de "LA CAJA": 6181128900, indicando por lo menos el monto que envió y que desea aplicar a la cuenta, su número de socio y nombre completo. En el entendido de que, el horario para recibir el correo electrónico y/o mensaje para aplicar el pago de la transferencia el mismo día, deberá ser entre las 9:00 y 15:00 horas de lunes a viernes, en caso de recibir dicho correo electrónico y/o mensaje en hora posterior y/o en día inhábil, el pago se aplicará a la cuenta el día hábil siguiente. Los datos para hacer la transferencia electrónica a la(s) cuenta(s) bancaria(s) de "LA CAJA" los puede solicitar en la sucursal de su
- TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA. El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción "no exitosa", "error", "fondos insuficientes" y/o "no aprobada", no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, "LAS PARTES" están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones financieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarjeta de débito. "EL DEPOSITANTE" podrá domiciliar sus depósitos a la

cuenta que apertura bajo el presente contrato, con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar depósitos tarjetas de</u>

- débito asociadas a cuentas de depósito de "LA CAJA".

 "LAS PARTES" quedan enteradas de que no es un servicio a cargo de "LA CAJA", sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TARJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE "LA CAJA".

 CHEQUE BAJO LA CONDICIÓN DE SALVO BUEN CO-
- BRO. El importe se abonará a la cuenta en firme hasta que se haga efectivo el cobro del mismo, en el entendido de que, en el caso de cheques, se recibirán salvo buen cobro y se aplicarán a la "CUENTA" en un lapso de 72 horas posteriores al depósito de dicho documento.
- CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE "LA CA-<u>JA".</u> El importe se depositará a la cuenta en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice antes de las 20:00hrs, en los días comprendidos de lunes a sábado y que no sea día in-hábil, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de depósito será de \$15,000.00 (quince mil pesos)

DEPÓSITOS

CUARTA.- Los depósitos de dinero que realice "EL DEPOSITANTE" a "LA CAJA" sólo se podrán recibir y aplicar a la "CUENTA" en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de "LA CAJA", a través de los siguientes medios de pago:

- EFECTIVO. El importe se depositará a la cuenta en firme a partir
- de que se reciba por "LA CAJA".

 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA(S) CUENTA(S) BANCARIA(S) DE "LA CAJA". En el caso de transferencia electrónica, el importe se depositará a la cuenta en firme hasta que "EL DEPOSITANTE" envíe el comprobante de la transferencia a la dicorreo rección de correo electrónico siguiente: operacion@cajahipodromo.com, o al número de WhatsApp OFICIAL de "LA CAJA": 6181128900, indicando por lo menos el monto que envió y que desea aplicar a la cuenta, su número de socio y nombre completo. En el entendido de que, el horario para recibir el correo electrónico y/o mensaje para aplicar el pago de la transferencia el mismo día, deberá ser dentro del comprendido de las 9:00 y 15:00 horas de lunes a viernes, en caso de recibir dicho correo electrónico y/o mensaje en hora posterior y/o en día inhábil, el pago se aplicará a la cuenta el día hábil siguiente. Los datos de la cuenta bancaria de "LA CAJA" los puede solicitar en la sucursal de su preferencia.
- TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BAN-CARIA. El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción "no exitosa", "error", "fondos insuficientes" y/o "no aprobada", no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, "LAS PARTES" están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones fi-nancieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarieta de débito.
 - "EL DEPOSITANTE" podrá domiciliar sus depósitos a la cuenta que apertura bajo el presente contrato, con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar</u> depósitos tarjetas de débito asociadas a cuentas de depósito
 - de "LA CAJA". "LAS PARTES" quedan enteradas de que no es un servicio a cargo de "LA CAJA", sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TÁRJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE "LA CAJA"
- CHEQUE BAJO LA CONDICIÓN DE SALVO BUEN COBRO. EI importe se abonará a la cuenta en firme hasta que se haga efectivo el cobro del mismo, en el entendido de que, en el caso de cheques, se recibirán salvo buen cobro y se aplicarán a la "CUENTA" en un lapso de 72 horas posteriores al depósito de dicho docu-
- CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE "LA CAJA". EI importe se depositará a la cuenta en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice antes de las 20:00hrs, en los días comprendidos de lunes a sábado y que no sea día inhábil, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de depósito será de \$15,000.00 (quince mil

SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA "HIPODROMÓVIL". "EL DEPOSITANTE" podrá recibir depósitos de dinero a la cuenta, por medio del servicio "HIPODROMÓVIL", desde otras instituciones financieras, los importes entrarán en firme a la cuenta en el



TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO., TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121

RFC: CHI-940304-GZ6

por día.

momento, siempre y cuando se realice por medio del servicio por SPEI, el horario para recibirlas será el comprendido de lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 18:00horas, posterior a ese horario el servicio quedará suspendido, asimismo, no aplicará el servicio por SPEI los días sábados, domingos y días inhábiles.

RETIROS

SEXTA.- "EL DEPOSITANTE" podrá hacer retiros PARCIALES o TOTAL de la(s) cantidad(es) que haya depositado en la cuenta de DEPÓSITO A LA VISTA HIPÓDROMO, para que "EL DEPOSITANTE" pueda realizar retiros de dinero de la cuenta, deberá presentar una identificación oficial vigente, su credencial de socio y se requerirá autorización mediante la lectura de su huella dactilar en el sistema informático de "LA CAJA".

huella dactilar en el sistema informático de "LA CAJA".

"LAS PARTES" pactan que, en el caso de que "LA CAJA" otorgue cualquier tipo de Crédito (futuro) a "EL DEPOSITANTE" y éste incurra en mora, en cartera VENCIDA, no podrá hacer ningún retiro de la "CUENTA", salvo previa autorización de "LA CAJA"

RETIROS

SEXTA.- "EL DEPOSITANTE" podrá hacer retiros PARCIALES o TOTAL de la(s) cantidad(es) que haya depositado en la cuenta de DEPÓSITO A LA VISTA HIPÓDROMO, para que "EL DEPOSITANTE" pueda realizar retiros de dinero de la cuenta, (1) para realizarlos en ventanilla: deberá presentar una identificación oficial vigente, su credencial de socio y se requerirá autorización mediante la lectura de su huella dactilar en el sistema informático de "LA CAJA"; (2) podrá realizar retiros y/o realizar transferencias a otras cuentas a través del servicio de "HIPODROMÓVIL", autorizando a través de los medios electrónicos pactados en dicho servicio.

"LAS PARTES" pactan que, en el caso de que "LA CAJA" otorgue cualquier tipo de Crédito (futuro) a "EL DEPOSITANTE" y éste incurra en mora, en cartera VENCIDA, no podrá hacer ningún retiro de la "CUENTA", salvo previa autorización de "LA CAJA".

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que los medios de disposición podrán ser en efectivo, transferencia electrónica, traspaso entre las cuentas de "EL DEPOSITANTE" y/o cheque, según lo que indique "EL DEPOSITANTE", presentando identificación oficial vigente y su credencial de socio.

En caso de que "EL DEPOSITANTE" desee realizar la disposición de dinero mediante efectivo, y dicha disposición sea superior a los recursos existentes en resguardo de "LA CAJA", "EL DEPOSITANTE" podrá disponer de la "CUENTA" mediante cheque y/o transferencia electrónica.

"LA CAJA" deberá cancelar los medios de disposición vinculados al presente contrato en la fecha que "EL DEPOSITANTE" solicite la terminación anticipada del mismo. "LA CAJA" rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición, en consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados. Para el caso de terminación anticipada del contrato, defunción de "EL DEPOSITANTE", robo o extravío de cheque, cesará la responsabilidad de "EL DEPOSITANTE" hasta que se dé aviso por escrito a "LA CAJA" de cualquiera de los supuestos antes

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que los medios de disposición podrán ser en efectivo, transferencia electrónica, traspaso entre las cuentas de "EL DEPOSITANTE" y/o cheque, según lo que indique "EL DEPOSITANTE", presentando identificación oficial vigente y su credencial de socio.

En caso de que "EL DEPOSITANTE" desee realizar la disposición de dinero mediante efectivo, y dicha disposición sea superior a los recursos existentes en resguardo de "LA CAJA", "EL DEPOSITANTE" podrá disponer de la "CUENTA" mediante cheque y/o transferencia electrónica.

"LA CAJA" deberá cancelar los medios de disposición vinculados al presente contrato en la fecha que "EL DEPOSITANTE" solicite la terminación anticipada del mismo. "LA CAJA" rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición, en consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados. Para el caso de terminación anticipada del contrato, defunción de "EL DEPOSITANTE", robo o extravío de cheque, cesará la responsabilidad de "EL DEPOSITANTE" hasta que se dé aviso por escrito a "LA CAJA" de cualquiera de los supuestos antes mencionados.

"EL DEPOSITANTE" podrá realizar disposición de dinero de la cuenta, por medio del servicio "HIPODROMÓVIL", los 365 días del año, las 24 horas del día.

COMISIONES

mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- Este contrato de DEPÓSITO A LA VISTA HIPÓDROMO, NO GENERA NINGUNA COMISIÓN.

COMISIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- Este contrato de DEPÓSITO A LA VISTA HIPÓDROMO, tendrá las siguientes comisiones:

- Por el pago de servicios a través del servicio de banca electrónica "HIPODROMÓVIL": las comisiones descritas en el ANEXO: "COMISIONES POR PAGO DE SERVICIOS", por evento.
- Por Aclaración improcedente (por operación no correspondida): \$200.00 (doscientos 00/100 M.N.) más IVA, por evento.
- Por Transferencia por SPEI a través del servicio de banca electrónica "HIPODROMÓVIL": \$8.00 (ocho 00/100 M.N.) más IVA, por evento.

ESTADOS DE CUENTA

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el Estado de Cuenta estará a disposición de "EL DEPOSITANTE" para consulta y/o entrega del mismo en cualquiera de las sucursales u oficina matriz de "LA CAJA", en cualquier momento que lo solicite, para lo cual, deberá presentar una identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) que acredite su personalidad o el carácter con el que comparece; o bien, podrá ser enviado con periodicidad semestral a la cuenta de correo electrónico que "EL DEPOSITANTE" designe para tal efecto a "LA CAJA".

"LAS PARTES" pactan que, los medios a través de los cuales "EL DEPOSITANTE" recibirá los estados de cuenta de la cuenta objeto del presente contrato, serán los mencionados en la carátula del mismo.

"LAS PARTES" convienen que, el correo electrónico que se designe para efectos de la presenta cláusula, será el que se proporcione mediante el anexo denominado "ALTA O MODIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO" del contrato AHORRO HIPÓDROMO, el cual contrató con anterioridad a la suscripción del presente contrato, cuando ingresó como socio de "LA CAJA".

"EL DEPOSITANTE" podrá realizar la consulta de sus saldos, transacciones y movimientos de forma gratuita en cualquier

ESTADOS DE CUENTA

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el Estado de Cuenta estará a disposición de "EL DEPOSITANTE" para consulta y/o entrega del mismo en cualquiera de las sucursales u oficina matriz de "LA CAJA", en cualquier momento que lo solicite, para lo cual, deberá presentar una identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) que acredite su personalidad o el carácter con el que comparece; o bien, podrá ser enviado con periodicidad mensual a la cuenta de correo electrónico que "EL DEPOSITANTE" designe para tal efecto a "LA CAJA".

"LAS PARTES" pactan que, los medios a través de los cuales "EL DEPOSITANTE" recibirá los estados de cuenta de la cuenta objeto del presente contrato, serán los mencionados en la carátula del mismo.

"LAS PARTES" convienen que, el correo electrónico que se designe para efectos de la presenta cláusula, será el que se proporcione mediante el anexo denominado "ALTA O MODIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO" del contrato AHORRO HIPÓDROMO, el cual contrató con anterioridad a la suscripción del presente contrato, cuando ingresó como socio de "LA CAJA".

"EL DEPOSITANTE" podrá realizar la consulta de sus saldos, transacciones y movimientos de forma gratuita en cualquier sucursal presentando su credencial de socio y una identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).



TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO., TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121

RFC: CHI-940304-GZ6

sucursal presentando su credencial de socio y una identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).

PROCEDIMIENTO Y MEDIOS PARA ACLARACIONES O **INCONFORMIDADES**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL DEPOSITANTE" podrá presentar sus aclaraciones e inconformidades, relacionadas con la operación o servicio contratado, en un plazo que no exceda de los noventa días naturales contados a partir de la fecha de la realización de la operación o del servicio, en cualquiera de los buzones que se encuentran para este fin ubicados en las sucursales de "LA CAJA" o mediante correo electrónico (une@cajahipodromo.com), la cual se canalizará a la UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN (UNE), para darle una respuesta personalizada, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales. Cuando el monto reclamado por transacción no exceda del equivalente en moneda nacional de 50,000 (cincuenta mil) UDIS a la fecha de presentación de la reclamación, "EL DEPOSITANTE" podrá optar por el siguiente procedimiento:

- I.- "EL DEPOSITANTE" deberá presentar su solicitud de aclaración en un plazo que no exceda de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la realización de la operación o del servicio, dirigida a la Unidad Especializada de "LA CAJA", mediante escrito. "LA CAJA" acusará de recibo dicha solicitud de aclaración, siempre y cuando "EL DEPOSITANTE" cumpla con el plazo y términos establecidos.
- II.- En un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos y plazos señalados "LA CAJA" emitirá el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para su emisión.
- III.- En caso de que "LA CAJA" no diere respuesta oportuna a la solicitud, o no entregare el dictamen e informe detallado con la documentación o evidencia antes referidos, o bien, "EL DEPOSITANTE" no esté conforme con el referido dictamen, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros para presentar su inconformidad.

"LA CAJA" señala como datos de localización los mencionados en la cláusula denominada "SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS".

PROCEDIMIENTO MEDIOS PARA ACLARACIONES **INCONFORMIDADES**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL DEPOSITANTE" podrá presentar sus aclaraciones e inconformidades, relacionadas con la operación o servicio contratado, en un plazo que no exceda de los noventa días naturales contados a partir de la fecha de la realización de la operación o del servicio, en cualquiera de los buzones que se encuentran para este fin ubicados en las sucursales de "LA CAJA" o mediante correo electrónico (une@cajahipodromo.com), la cual se canalizará a la UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN (UNE), para darle una respuesta personalizada, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales. Cuando el monto reclamado por transacción no exceda del equivalente en moneda nacional de 50,000 (cincuenta mil) UDIS a la fecha de presentación de la reclamación, "EL DEPOSITANTE" podrá

- optar por el siguiente procedimiento:

 I. "EL DEPOSITANTE" deberá presentar su solicitud de aclaración en un plazo que no exceda de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la realización de la operación o del servicio, dirigida a la Unidad Especializada de "LA CAJA", mediante escrito. "LA CAJA" acusará de recibo dicha solicitud de aclaración, siempre y cuando "EL DEPOSITANTE" cumpla con el plazo y términos establecidos.
 - En un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos y plazos señalados "LA CAJA" emitirá el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para su emisión. En caso de que "LA CAJA" no diere respuesta oportuna a la soli-
 - citud, o no entregare el dictamen e informe detallado con la documentación o evidencia antes referidos, o bien, "EL DEPOSITAN-TE" no esté conforme con el referido dictamen, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros para presentar su inconformidad.

"LA CAJA" señala como datos de localización los mencionados en la cláusula denominada "SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS". Las aclaraciones que "EL DEPOSITANTE" formule a "LA CAJA"

respecto de las disposiciones y depósitos de dinero a través del servicio de banca electrónica "HIPODROMÓVIL", que fueran recibidas a través de alguna de las formas puestas a disposición de "EL DEPOSITANTE" para presentar reclamos o solicitud de aclaraciones de saldo, serán recibidas, valoradas y atendidas dentro de los noventa días naturales a partir de la fecha objeto de la aclaración o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que se presente objeción alguna, se tendrán por acepta-

En el caso de que la aclaración resulte improcedente o imputable a "EL DEPOSITANTE", le generará un costo que será cargado directamente a la cuenta de "EL DEPOSITANTE" por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho cargo se cobrará inmediatamente después de emitir la respuesta de aclaración improcedente correspondiente.

Además de llenar la solicitud, "EL DEPOSITANTE" llenará el anexo denominado: "ACLARACIÓN DEL CARGO", donde nuevamente se le advierte del costo que tiene la comisión de aclaraciones improcedentes, por lo que a partir de la firma del mismo, reconoce y admite pagar a "LA CAJA" aquellas aclaraciones que resulten improcedentes.

SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS

VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable "LA CAJA" señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, los siguientes

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN <u>DURANGO</u>: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo, C.P.

34270, Durango, Dgo.

Teléfono: 618 150 1200 Ext. 2261 y 2220. Correo electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN ZACATECAS:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.m.

Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfonos: 492 923 0002 y 618 150 1200 Ext. 2261 y 2220.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com
LAS <u>REDES SOCIALES</u> SE PUEDEN CONSULTAR EN LOS SIGUIENTES SITIOS:

Caja Autorizada,

https://www.facebook.com/cajahipodromo Twitter: https://twitter.com/HipodromoCaja

Instagram: https://www.instagram.com/caja_hipodromo/

Youtube:

https://www.youtube.com/channel/UC9bGMj5wze2mgkRLBjUmW

SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS

VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable "LA CAJA" señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, así como los datos de localización de CONDUSEF, lo siguientes:

• UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS DU-RANGO:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P.

34270, Durango, Dgo. **Teléfono:** 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302. Correo electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS ZACA-TECAS:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068,

Zacatecas, Zacatecas.

Teléfonos: 492 923 0002 y 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS COAHUILA:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Blvd. Diagonal Reforma número 1680, Zona Centro, C.P.

27000, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302.



TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO., TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121 RFC: CHI-940304-GZ6

Así como los datos de localización de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Centro de atención telefónica de CONDUSEF: 555 340 0999. Dirección de Internet: www.condusef.gob.mx

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

• <u>REDES SOCIALES OFICIALES DE "LA CAJA"</u> SE PUEDEN CONSULTAR EN LOS SIGUIENTES SITIOS: Autorizada.

Facebook: Hipódromo Caja https://www.facebook.com/cajahipodromo
Facebook: AutoHipódromo, https://

https://www.facebook.com/Auto-

Hip%C3%B3dromo-1615141818517394/ Twitter: https://twitter.com/HipodromoCaja

Instagram: https://www.instagram.com/caja_hipodromo/

Youtube:

ww.youtube.com/channel/UC9bGMj5wze2mgkRLBjUmWOA

CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros):

Centro de atención telefónica de CONDUSEF: 555 340 0999 y

Dirección de Internet: www.condusef.gob.mx

RECA

VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-003-037661/01-00355-0223.

RECA

VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-003-037661/02-01624-0623.

Se pone a disposición del SOCIO los teléfonos de contacto y datos de localización de la UNE (Unidad Especializada de Atención) de CAJA HIPÓDROMO:

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN <u>DURANGO</u>:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P. 34270,

Durango, Dgo.

Teléfono: 6181501200 Ext. 2261 y 2302.

Correo electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN ZACATECAS:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068,

Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 4929230002 y 6181501200 Ext. 2261 y 2302.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

En la Ciudad de Durango, Durango, 28 de Julio de 2023.

ATENTAMENTE:

CAJA HIPODROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.